

Requisitos para comprar vivienda de VPPB en la Comunidad de Madrid:

- Que los ingresos familiares no excedan de **5,5 veces** el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).
- Que ninguno de los miembros de la unidad familiar sea titular del pleno dominio o de un derecho real de uso o disfrute sobre otra vivienda en todo el territorio nacional, excepto cuando:
 - Sea una parte alícuota de la vivienda $\leq 50\%$ y se haya adquirido por título de herencia.
 - No tenga adjudicado el uso de la vivienda que constituía la residencia familiar a causa de sentencia judicial de separación o divorcio.
- Que la vivienda que se adquiere se destine a domicilio habitual y permanente de sus ocupantes legales.